
	<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ NIT. 891.801.026-1</p>		Página 1 de 2	
			Versión:	4.0
ACTA DE INICIO			Fecha:	Enero 2025

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°.CORDECH 2026- 002 DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE 2026

En Chiquinquirá, siendo el día QUINCE (15) del mes de ENERO de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **LUIS EDUARDO CORTES PIRAZAN** en calidad de Gerente de la Corporación de Desarrollo de Chiquinquirá, Supervisor del contrato de arrendamiento N°. **CORDECH 2026-002 DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE 2026** y la señora **MIRYAN JAQUELINE MARTÍNEZ CASTELLANOS**, Identificada con cédula de ciudadanía 23.366.696 expedida en Briceño (Boyacá), quien obra en su nombre y como pequeña empresa con NIT. 0023366696-0, con domicilio social en la ciudad de Chiquinquirá, con Matricula Mercantil 00145561 del 23 de enero de 2017, en calidad de Contratista – Arrendatario, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:



CONTRATO: Contrato de arrendamiento N°. CORDECH 2026- 002 DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE 2025.

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DENOMINADO HOTEL SARABITA, PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO, UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 8-11 DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.

CONTRATISTA: MIRYAN JAQUELINE MARTÍNEZ CASTELLANOS, Identificada con cédula de ciudadanía 23.366.696 expedida en Briceño (Boyacá), quien obra en su nombre y como pequeña empresa con NIT. 0023366696-0, con domicilio social en la ciudad de Chiquinquirá, con Matrícula Mercantil 00145561 del 23 de enero de 2017.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.971.136.00)**, más IVA, **UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.324.516.00)**, es decir, un valor total de **OCHO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.295.652.00)**.

FORMA DE PAGO: cancelará a EL ARRENDADOR de manera anticipada el valor del presente contrato así: en SEIS (6) mensualidades cada una por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$6.971.136.00)**, más IVA, **UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.324.516.00)**, es decir, un valor total de **OCHO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.295.652.00)**. El Arrendatario debe efectuar la cancelación de manera anticipada del canon aquí estipulado los primeros días del mes, en la Cuenta Ahorros No. 560007064 de la Cooperativa Confiar de la ciudad de Chiquinquirá.

	<p align="center">CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ NIT. 891.801.026-1</p>		Página 2 de 2	
			<p>Versión:</p>	4.0
<p align="center">ACTA DE INICIO</p>			<p>Fecha:</p>	Enero 2025

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS MESES(6+15) QUINCE DIAS, a partir del 15 de Enero de 2026 hasta el 30 de Julio de 2026.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30 de Julio de dos mil veintiséis (2026)

La supervisión, verificó para efectos del inicio, el cumplimiento de las obligaciones y requisitos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

(FIRMDO EN ORIGINAL)

(FIRMADO EN ORIGINAL)

LUIS EDUARDO CORTES PIRAZAN.
Gerente CORDECH. (Supervisor).

**MIRYAN JAQUELINE MARTÍNEZ
CASTELLANOS (Arrendataria).**